



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 358.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 5 de mayo de 2023

VISTO: El Memorandum VMAAT/N° 44/2023 del 3 de mayo de 2023, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la "Reunión de Mecanismo de consultas del Convenio sobre cruce fluvial transversal fronterizo entre Paraguay – Argentina", que se realizará el 29 de mayo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en la referida reunión se dará seguimiento a las operaciones permitidas en los pasos habilitados y otros asuntos que recaen en el ámbito de competencia del mecanismo previsto en el Convenio sobre cruce fluvial transversal fronterizo entre el Paraguay y la Argentina.

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Viáticos	Pasajes	Fecha	Actividad	Destino
Licenciado Juan Andrés Cáceres, Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos	615.997	No	Si	29 de mayo	Reunión de Mecanismo de consultas del Convenio sobre cruce fluvial transversal fronterizo entre Paraguay – Argentina	Buenos Aires, República Argentina
Ministra Juana Gloria Rolón, Directora de Política Consular	982.976	Si				

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____